

ALIMENTOS

70-001-31-10-001-2021-00163-00

DE: GUILLERMINA GASTELBONDO DEL PORTILLO. C.C. N°64.581.943

CONTRA: SAUL SAMUEL SAMUR HERNANDEZ. C.C. N°72.236.424



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que y el demandado ha contestado la demanda, se encuentra para señalar fecha para la respectiva audiencia. Sírvase proveer.

Sincelejo, 24 de agosto de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Veinticuatro de agosto de dos mil dos mil veintiuno.

Vista la nota secretarial que antecede, este juzgado DISPONE:

PRIMERO: Señálese el día 15 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP., tal como lo establece el artículo 392 de la misma codificación; a través de la plataforma Microsoft teams, para lo cual todas las partes intervinientes deberán aportar sus respectivos correos electrónicos.

CUARTO: Decrétese las siguientes pruebas, de conformidad al art. 392 del C.G.P:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

- Téngase como tales los documentos anexados en la demanda.
- Ofíciase a los pagadores de las empresas IPS SALUD A TU LADO y CLINICA REY DAVID de Sincelejo, para que certifique el salario y prestaciones sociales que recibe el señor SAUL SAMUEL SAMUR HERNANDEZ, con su respectiva cuantía.

Testimoniales:

Recíbese declaraciones acerca de los hechos narrados en la demanda a las siguientes personas:

LIZZY CRISTINA GASTELBONDO DEL PORTILLO, identificado con CC N°64.698.534, domiciliada en la carrera 20 N°12-83 Edificio Vinci Soriano Santa Marta, correo electrónico: gastelbondo79@gmail.com, celular 3002001366.

LUIS GABRIEL GASTELBONDO DEL PORTILLO, identificado con CC N°79.687.316, domiciliado en la carrera 73 N°74-15, apartamento 102 Bogotá, correo electrónico: [lucadep@gmail.com](mailto:lugadep@gmail.com), celular 3002004188

DE LA PARTE DEMANDADA:

Documentales:

- Téngase como tales los documentos anexados en la contestación de la demanda.

Testimoniales:

-Recíbese declaración acerca de lo manifestado en la contestación de la demanda a la señora JOSEFINA DEL CARMEN ALVAREZ LOPEZ, identificada con CC. N°64.701.460, domiciliada en la

ALIMENTOS

70-001-31-10-001-2021-00163-00

DE: GUILLERMINA GASTELBONDO DEL PORTILLO. C.C. N°64.581.943

CONTRA: SAUL SAMUEL SAMUR HERNANDEZ. C.C. N°72.236.424

carrera 30 N°23D-75 Edificio Verona, barrio La toscana de Sincelejo, celular 3022930134. La parte interesada deberá aportar el correo electrónico de la citada señora.

Interrogatorio:

-Realícese interrogatorio de parte acerca de lo manifestado en la contestación dela demanda a la señora: GUILLERMINA GASTELBONDO DEL PORTILLO

DE OFICIO:

Interrogatorio:

-Realícese interrogatorio acerca de los hechos manifestados en la demanda y su contestación a los señores: GUILLERMINA GASTELBONDO DEL PORTILLO y SAUL SAMUEL SAMUR HERNANDEZ.

Documental:

Requírase a la demandante para que aporte la relación de gastos y necesidades de los menores involucrados en este asunto, con su respectiva cuantía.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. R. G.', written in a cursive style.

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.

JUEZ